



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## **APOYO AL RETORNO- Preguntas Frecuentes**

### **1.- Tuve Beca Presidente de la República, ¿tengo derecho a postular?**

Si tuvo Beca Presidente de la República puede postular siempre que no esté en incumplimiento con la entidad que le dio la Beca (ej. Becas-Chile) y cumpla los otros requisitos del Concurso (por ejemplo, estar residiendo en el exterior).

### **2.- Mi cédula de identidad chilena ya no está vigente, ¿puedo postular?**

Sí, adjuntando fotocopia del pasaporte vigente.

### **3.- Si ya volví a Chile y usé el pasaje de retorno de Becas, ¿puedo postular?**

Si ya está en Chile, no puede postular a este Concurso pero sí al Concurso Anual de Inserción en la Academia (ver Bases del año 2013 en: <http://www.conicyt.cl/pai/2013/02/06/iac-2013/>) y al Concurso de Inserción en el Sector Productivo (ver Bases del año 2013 en: <http://www.conicyt.cl/pai/2013/02/01/isp-2013/>).

### **4.- ¿Existe algún modelo para la Constancia de residencia actual en el extranjero?**

No existe un modelo. Se acepta el certificado o carta que otorgue la "autoridad oficial competente" (por ejemplo, la autoridad administrativa del sector donde reside; o certificado del consulado; o carta de una autoridad del programa de doctorado, etc.).

### **5.- ¿Con los gastos de investigación, que tipo de bienes de capital puedo comprar?**

Las Bases dicen que se puede usar estos recursos en: "*gastos operacionales, honorarios de personal de apoyo, compra de equipamiento menor, adquisición de libros, suscripción a revistas. Dentro de este ítem el investigador podrá utilizar hasta \$2.000.000 anuales para la asistencia a congresos científicos o pasantías de investigación por menos de 2 meses en el extranjero (incluyendo pasajes, estadía, inscripción y, seguros de salud, cuando corresponda)*".

Algunos declaran que requieren compra de computadores para su laboratorio, vehículos para terreno, etc. Para examinar su admisibilidad, en la presentación de la línea de investigación se solicita el "uso propuesto de los recursos". Será en ese punto donde se debiera solicitar ese gasto y explicar la utilidad para el desarrollo de la investigación a fin de que el Panel de Evaluación lo analice y decida si se le otorga.

### **6.- ¿Los equipos menores que se adquieran con los gastos de investigación al final del proyecto quedan para CONICYT, la institución patrocinante o para el investigador?**



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Los bienes de capital que adquiriera el(la) investigador(a) contra los fondos de investigación serán de su propiedad y deberán estar ubicados y/o instalados en las dependencias de la Institución Patrocinante, por la totalidad del periodo de desarrollo del proyecto. En caso que el/la investigador/a sea autorizado(a) por el PAI para cambiar la institución patrocinante, dichos bienes se reinstalarán o ubicarán en esa nueva institución. El incumplimiento de esta obligación implicará la disposición del término anticipado del proyecto por parte de CONICYT, con la devolución de la totalidad de los recursos involucrados en la adquisición de dichos bienes, sin perjuicio de la ejecución de las garantías que correspondan...”.

**7.- ¿Si hice mi doctorado en Chile pero luego salí a hacer un postdoctorado en el extranjero, puedo postular?**

No, el Concurso está destinado a aquellos que hayan hecho su doctorado fuera de Chile y se encuentren residiendo fuera del país.

**8.- ¿Este concurso pretende reemplazar al postdoctorado de CONICYT?**

No, este concurso está destinado a apoyar a los mejores graduados de doctorado en el exterior para que retornen. Esto no pretende ser masivo sino excepcional. Los postulantes deben ser chilenos o extranjeros con residencia definitiva en el país.

El Postdoctorado admite una más amplia gama de postulantes, por ejemplo, extranjeros y existe una cantidad mucho mayor de posibilidades de ser seleccionado.

**9.- ¿La línea de investigación puede ser escrita en inglés?**

Sí.

**10.- ¿Hasta cuándo podría postergar el inicio del proyecto?**

Después de ser seleccionados, tienen 6 meses para entregar la carta de patrocinio a CONICYT. Luego, se redacta el Convenio y se manda para la firma de la institución y del investigador. Una vez que vuelva firmada a CONICYT, se dicta la resolución que lo respalda firmando el Presidente. Esa es la fecha en que se debiera iniciar el proyecto EN CHILE y se podría hacer las transferencias.

**11.- ¿Algunos investigadores extranjeros que prefieren mantener la confidencialidad de sus cartas de recomendación, pueden enviarlas directamente a CONICYT?**

Tendrían que mandarlas directamente al correo de la directora PAI: [clatorre@conicyt.cl](mailto:clatorre@conicyt.cl), especificando claramente el Concurso y el postulante.

=====